

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 005815 24 DIC 2007

"Por la cual se modifica el Inciso 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 1801 del 14 de Mayo de 2007 mediante la cual se registró al Centro de Reconocimiento de Conductores "ACERCA CRC SANTANDER S.A.", con matrícula mercantil No 05-136093-04 del 23 de Octubre de 2006 y NIT 17624618-1, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, representada legalmente por la señora Luz Teresa Celis Caballero identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.363.351, como Centro de Reconocimiento de Conductores".

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de Abril de 2006, 1750 del 8 de Mayo de 2006, 4299 del 11 de Octubre de 2007, 4311 del 16 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1801 del 14 de Mayo de 2007 se registro al establecimiento de comercio "ACERCA CRC SANTANDER S.A.", con matrícula mercantil No 05-136093-04 del 23 de Octubre de 2006 y NIT 17624618-1, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, representada legalmente por la señora Luz Teresa Celis Caballero identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.363.351, como Centro de Reconocimiento de Conductores.

Que en la citada resolución 1801 de 2007 en su Artículo Primero, Inciso 1, se registro al Centro de Reconocimiento de Conductores "ACERCA CRC SANTANDER S.A." con NIT 17624618-1, el cual se encuentra errado.

Que se hace necesario modificar el referido NIT 17624618-1 del Centro de Reconocimiento de Conductores "ACERCA CRC SANTANDER S.A." por el NIT 900114134-3.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el Inciso 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 1801 del 14 de Mayo de 2007, el cual quedará así:

"Por la cual se modifica el Inciso 1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. 1801 del 14 de Mayo de 2007 mediante la cual se registró al Centro de Reconocimiento de Conductores "ACERCA CRC SANTANDER S.A.", con matrícula mercantil No 05-136093-04 del 23 de Octubre de 2006 y NIT 17624618-1, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, representada legalmente por la señora Luz Teresa Celis Caballero identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.363.351, como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTICULO PRIMERO.- Registrar al establecimiento de comercio "ACERCA CRC SANTANDER" con matrícula mercantil No 05-136093-04 del 23 de Octubre de 2006 y NIT 900114134-3, con domicilio en la carrera 27 A No. 48 - 118 de la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander, representado legalmente por la señora Luz Teresa Celis Caballero identificada con cédula de ciudadanía No. 63.363.351, como Centro de Reconocimiento de Conductores

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Parágrafos 1, 2 y 3 del artículo primero y demás artículos de la Resolución No. 1801 del 14 de Mayo de 2007 quedan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C,

24 DIC 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Armando Rivera - Saul Vergel
Revisó: Randold Trillos

Notificación

Sociedad:	"ACERCA CRC SANTANDER"
NIT:	900114134-3
Representante Legal:	Luz Teresa Celis Caballero
Cédula Ciudadanía:	63.363.351
Dirección:	Carrera 27 A No. 48 - 118
Teléfono:	6434079
Ciudad:	BUCARAMANGA